

RIO GALLEGOS, 10 MAYO 2000

VISTO:

El Expediente N° 13418/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Nota N° 124/00 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma informa que advierte que en la Resolución N° 147/95 del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Sistemas se introducen asignaturas correlativas al Plan de Analista de Sistemas;

Que el ingreso a la Licenciatura implica que los estudiantes tengan el Título de Analista de Sistemas o similar;

Que la inclusión de estas correlativas parece injustificada;

Que además sugiere el cambio de cuatrimestre en algunas asignaturas;

Que obra Despacho N° 019/00 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda avalar las modificaciones propuestas en cuanto al tema de las correlatividades y establecer la conformación de una Comisión Ad-Hoc para formalizar el trámite correspondiente;

Que puesto a consideración en plenario es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR las modificaciones propuestas por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática en cuanto al tema de las correlatividades correspondientes al Plan de Estudios de la Licenciatura en Sistemas aprobado mediante Resolución N° 147/95.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la conformación de una Comisión Ad-Hoc para formalizar el trámite correspondiente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática y cumplido, ARCHIVARSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG

ACUERDO

203